



I ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A ORIENTACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE "CONCURSO", PARA LA EMPRESA PÚBLICA CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN S.A.U. (VALNALÓN), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE ASTURIAS DE 2022

Con fecha 12 de enero de 2023 se reúne el Tribunal compuesto por las siguientes personas para la selección de una (1) plaza de **Técnico/a de Orientación de Proyectos. Expediente V06.2022:**

Nombre	Organización	Cargo
Sara P. Cillero Rodríguez	Valnalón	Presidenta
Mónica Barettino Coloma	Valnalón	Secretaria
Javier Nuñez Seoane	Proley Abogados	Asesor

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 27/12/2022 se publicaron en la página web de VALNALON, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en Trabajastur las Bases específicas para la selección de esta plaza. Los requisitos que se recogían en ellas para poder optar al puesto son:

Requisitos del puesto:

- Ser mayor de 18 años.
- Cumplir uno de los siguientes subapartados:
 - o Tener la nacionalidad española.
 - Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
 - Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.
 - o Ser extranjero/a residente en España en situación legal para trabajar.
- Licenciatura/Grado en: Ingeniería, Economía/ADE o Humanidades.
- Experiencia acreditada en desarrollo de proyectos relacionados con la educación emprendedora y/o innovación. Al menos 1 año.



- Conocimiento acreditado en idioma Inglés (B2 o asimilable)
- Carné de conducir, vehículo y disponibilidad para viajar.

Recepción de candidaturas:

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas se reciben las siguientes solicitudes:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI	Nº Registro
JLRV	***4854**	01/23
SHG	***6826**	12/23
RGR	***8497**	17/23
TFH	***5472**	18/23
PPDI	***3044**	22/23
PCA	***0743**	23/23

Para poder ser considerado APTO/APTA y continuar en el proceso de selección todas las candidaturas debían presentar dentro de plazo la siguiente documentación recogida en el "Apartado 7: Documentación a presentar" que recogen las Bases de esta convocatoria.

- Modelo de declaración responsable y autobaremación cumplimentado y firmado.
- En todos los casos, fotocopia del documento de identidad (DNI), Carné de conducir o Pasaporte en vigor por las dos caras. (Apartados c y d: copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen).
- Fotocopia de la titulación académica exigible.
- El currículum vitae actualizado.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Copia de los contratos de trabajo acompañados de certificado emitido por la empresa y/u organismo correspondiente donde figuren expresamente especificadas las tareas realizadas y duración de las mismas en las que la persona solicitante haya ejercido los requisitos específicos del puesto.
- El conocimiento deberá acreditarse mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación.
- Fotocopia del carné de conducir en vigor.

Se recuerda que las candidaturas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar posibles defectos formales de la documentación aportada y autobaremada en plazo, sin que, en ningún caso, puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados ni autobaremados en plazo.



2. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En base a todo lo expuesto el Tribunal procede a examinar la documentación acreditativa presentada por las dos candidaturas para comprobar si reúnen los requisitos especificados debidamente acreditados.

Se detecta un error de forma en la candidatura de PCA con DNI ***0743** al presentar el modelo de declaración responsable y autobaremación cumplimentado pero sin firma. Se le envía el día 13/01/2022 requerimiento de subsanación y en plazo se recibe correcta la documentación requerida con número de registro de entrada 28/23.

Examinada toda la documentación presentada de todas las candidaturas este es el resultado:

VAL	VALORACIÓN DE REQUISITOS ACREDITADOS V06.2022 Técnico/a orientación de proyectos					
Candid	daturas			F		
Nombre Apellidos	DNI	Declaración y autobaremación	Titulación obligatoria	Experiencia desarrollo de proyectos 1 año	Conocimientos Ingles B2	Carné conducir
JLRV	***4854**	SI	SI	SI	SI	SI
SHG	***6826**	SI	SI	SI	SI	SI
RGR	***8497**	SI	SI	SI	SI	SI
TFH	***5472**	SI	SI	SI	SI	SI
PPD	***3044**	SI	SI	NO	SI	SI
PCA	***0743**	SI	SI	SI	SI	SI

Con este resultado la **LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS** en esta Fase 1 es la siguiente:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI	RESULTADO
JLRV	***4854**	ADMITIDO/A
SHG	***6826**	ADMITIDO/A
RGR	***8497**	ADMITIDO/A
TFH	***5472**	ADMITIDO/A
PPDI	***3044**	NO ADMITIDO/A*
PCA	***0743**	ADMITIDO/A

^{*}Causa de exclusión: Falta de experiencia acreditada en desarrollo de proyectos relacionados con la educación emprendedora y/o innovación. Al menos 1 año.





Las candidaturas dispondrán de un plazo de tres días hábiles, tras la publicación de esta lista provisional, para formular alegaciones mediante mail dirigido a la Presidenta del Tribunal. Transcurrido ese periodo se publicará la LISTA DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS en la fase 1 que pasarán a la fase 2 del proceso de selección.

En Langreo a 13 de enero de 2023

Fdo. Sara P. Cillero Rodríguez	Fdo. Mónica Barettino Coloma	Fdo. Javier Nuñez Seoane
Presidenta	Secretaria	Asesor